



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alberto E. Fernández González.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco. Javier Fernández García.
D. Jesús Lorenzo Benayas Bermejo.
D. Fco. Javier Martín Gómez.
D^a. Rosario Vega Blázquez.
D^a. Encarnación López García
D. Ramón Recio Lorente.
D. Miguel Ángel Llorente Corcobado
D. Walter Gómez de la Torre Chaves.

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE 2014. En Santa Cruz del Retamar, a diez de junio de dos mil catorce, siendo las dieciséis treinta horas del mencionado día se reunieron en las dependencias municipales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto E. Fernández González los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto

NO ASISTEN:

D^a. M^a. Esther Andrés Andrada
D. Juan Carlos Fernández Fernández

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco.

1º) APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior de fecha **22 de mayo de 2014**.

2º) MEJORA CONDICIONES OPERACIÓN PROVEEDORES 2012.-

Se eleva la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe:

<<VISTA la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales (primera fase) por el que se establecen tres tipos de medidas para los ayuntamientos afectados y que en concreto para este Ayuntamiento son:

– Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

- Una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia

La condicionalidad que se exige es:

- Adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Admón. General del Estado de acuerdo a la ley de impulso de la factura electrónica y creación de registro contable de facturas en el sector Público.
- Adhesión automática a la Plataforma Emprende 3 para impulso y agilización de trámites para inicio de la actividad empresarial.
- Proceder a la sustitución del 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables. y elaborar un informe de evaluación de normas que deben modificarse.

Se propone como mas conveniente la última por resultar la que reduce mas el diferencial 1,40 %, confirmando el Plan de Ajuste del año 2012 realizado en su momento, en base a:

-Esta Administración solo ha necesitado acogerse a la primera fase del mecanismo de proveedores del año 2012 e incluso ha procedido a amortizar anticipadamente ya la cantidad de 43.102 € del préstamo solicitado de 227.603,21€.

-Los datos de la liquidación de los presupuestos 2012 y 2013 que arrojan resultados positivos en todos los indicadores económicos: regla de gasto, estabilidad presupuestaria y remanente de Tesorería, detallándose a continuación los datos correspondientes a la liquidación 2013.

Liquidación 2013:

-Remanente de tesorería positivo para gastos generales de 555.436,01 Euros.

-Cumple Regla de Gasto.....2.116.224,87 €

-Principio de Estabilidad..... 144.824,46 €

-El Ahorro Neto Positivo que a fecha 21/05/2014 e incluyendo el nuevo préstamo a formalizar para la obra del Ayuntamiento de 332.000 €, es de 285.959,48 € y la Deuda Viva que representa el 34,56% en relación a los ingresos corrientes liquidados; muy por debajo del límite que marca la ley de Haciendas Locales

-La disminución progresiva del plazo de pago a proveedores a lo largo del pasado año y que es de 48 días en el 1º trimestre 2014.

-No se tiene pendiente de pago factura alguna de proveedores de años anteriores ni por supuesto facturas pendientes de aplicación.

-La elaboración de presupuesto municipal 2014 que aunque contempla la ejecución de una obra bianual (rehabilitación de la casa consistorial) cumple igualmente la regla de gasto y el principio de estabilidad.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Será la ejecución del presupuesto municipal 2014 y sobre todo la elaboración del presupuesto municipal 2015 la que exija la adopción de medidas concretas y en su caso la elaboración, si es necesario, de un Plan Económico Financiero con carácter puntual y transitorio para la financiación de esta obra que resulta obligada por el estado de deterioro del inmueble.

La elaboración de un nuevo plan de Ajuste a tan largo plazo (2014-2023) no parece necesario ya que, precisaría de una información que no se dispone en tan corto plazo, si se quiere realizar con un mínimo de fiabilidad, teniendo en cuenta además el cambio de Corporación del próximo año>>

A continuación interviene el concejal socialista Sr. Ramón Recio para manifestar que lamenta a la vista de las condiciones que ofrece el Ministerio de Hacienda, que no haya dado libertad a los Ayuntamientos, de negociar y mejorar las condiciones del préstamo concertado en su día, ya que las ofertas actuales del mercado financiero son mas bajas.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con la opinión expresada pero considera que si no es posible renegociar la deuda, hay que acogerse obligatoriamente a la Mejora propuesta.

VISTO el informe de la secretaria-interventora que obra en el expediente.

VISTO el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda reunida en la mañana de hoy.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes (9) ACUERDA: Mantener las condiciones actuales de la operación de crédito de la primera fase de mecanismo Pago a proveedores, con reducción del tipo de interés y con Adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, a la Plataforma Emprende 3 y compromiso de proceder a la sustitución del 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por Declaraciones Responsables. y elaborar un informe de evaluación de normas que deben modificarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecisiete horas.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,



La Secretaria,